

RESOLUCIÓN DE REVOCATORIA DE OFICIO

Resolución número 388. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 10:48 horas del 01 de noviembre de 2023.

RESULTANDO

Único: Vista la resolución número 385 de las 19:14 horas del día 31 de octubre de 2023, referida a la solicitud número 659, en la cual se previene la misma, cuando ya dicha solicitud había sido debidamente resuelta bajo los términos de aprobada, según resolución número 370, dictada a las 09:13 horas de la misma fecha arriba indicada, **se resuelve:** por contrario imperio legal, se dispone revocar de oficio la resolución 385 de este Programa Electoral, en razón del error material en que se incurrió al resolver una petición que ya había sido resuelta y notificada según corresponde. En consecuencia, téngase por revocada dicha resolución. Notifíquese.

f. Sergio Donato
Delegado Jefe Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones

